

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN Nº 477/2023-CI

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 09 de agosto de 2023

Expte.: 16.109/18

VISTO:

La Nota Nº 1010/23, presentada por el Dr. Vitry Di Bello, Christian Federico – Director del Proyecto de Investigación Tipo "A" Nº 2523/0, mediante la cual solicita se liberen los fondos correspondientes a los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2020, 2021 y 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que el Área Contable de este Consejo informa que los fondos correspondientes a los Subsidios 2020, 2021 y 2022, no se entregaron por que el Dr. Vitry Di Bello no presentó en tiempo y forma la Rendición de Cuentas del Subsidio 2019.

Que el Dr. Vitry Di Bello informa que al día de la fecha no ha realizado la Rendición de Cuentas del Subsidio 2019, y propone regularizar su situación reintegrando al CIUNSa los fondos correspondientes a este.

Que la Comisión de Hacienda considera que los fondos solicitados corresponden a ejercicios ya vencidos, y teniendo en cuenta los antecedentes administrativos-contables del Dr. Vitry Di Bello, aconseja no hacer lugar a lo solicitado, y requerir el reintegro del Subsidio 2019 de forma inmediata.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho Nº 061/23 de fecha 08 de agosto de 2023,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a la solicitud de liberación de los fondos correspondientes a los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2020, 2021 y 2022, presentada por el Dr. Vitry Di Bello, Christian Federico – DNI Nº 17.355.585,







CONSEJO DE INVESTIGACIOI T.E. (Directos): 054-387-4255406/336 E-mail: cisec@unsa.edu.ar presiden@unsa.edu.ar Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN Nº 477/2023-CI

Director del Proyecto de Investigación Tipo "A" Nº 2523/0.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Dr. Vitry Di Bello el reintegro de los fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2019, por el monto de \$22.000 (pesos, veintidós mil).

ARTÍCULO 3º.- Informar al Dr. Vitry Di Bello, que el reintegro referido en el Art. 2º de la presente resolución, deberá realizarse a través de trasferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente a los Interesados y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA SECRETARIA TECNICA

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNS.º

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO PRESIDENTE

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA